

Ciudad de México a, 30 de abril de 2024.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA:

CONVOCA

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL A CURSAR EL PROGRAMA:

“MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS”

El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa con fundamento en los artículos 61, fracciones I, II, III, IV, VIII de la Ley Orgánica y 104, 122, 124 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; Los relativos numerales 6, 9 fracciones I, II, III, IV y V, 10 fracciones I, II, III, V y VII, 12 fracción III, 16, 17 y 18 de nuestro Reglamento Académico y conforme a lo dispuesto por los Lineamientos del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones, así como los Lineamientos para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones generadas por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria conforme a las bases siguientes:

1. OBJETIVO GENERAL.

La Maestría en Derechos Humanos tiene como objetivo formar con un alto grado de especialización y entrenamiento en el manejo de herramientas conceptuales y prácticas en materia de Derechos Humanos; con conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores teóricos y prácticos, que les permitirá fortalecer y desarrollar sus cualidades técnicas y profesionales en cualquiera de las funciones o actividades que realicen dentro o fuera de las instituciones y órganos que conforman la estructura de la administración pública en sus tres diferentes órdenes de gobierno; y especialmente contribuir en la aportación de soluciones oportunas, eficientes y eficaces a cualquier problema que se les presente con relación a los trámites, procedimientos y juicios en materia de Derechos Humanos.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

I. La persona aspirante deberá cumplir debidamente con cada una de las formalidades, requerimientos y documentos que exige de manera precisa la presente convocatoria. NO HABRÁ EXCEPCIÓN NI JUSTIFICACIÓN A PERSONA ALGUNA para el cumplimiento debido de los requisitos señalados en este instrumento.

II. La Maestría en Derechos Humanos será impartida por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a través de su Instituto de Especialización en Justicia Administrativa.

III. El programa académico de esta Maestría cuentan con la validez oficial de sus estudios superiores, atento al convenio suscrito por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y la Secretaría de Educación Pública el 12 de agosto de 2019.

IV. El plan de estudios de esta Maestría está programada con una duración de 2 años y divididos en 4 semestres académicos.

V. La oferta de estas actividades académicas se impartirán “Online” conducida por una persona docente, a través de la plataforma ZOOM y contará adicionalmente, con horas de estudio independiente que se llevaran a cabo a través de la Plataforma Educativa IEJA.

VI. La Maestría iniciará su ciclo escolar 2024 -2026 a partir del 10 de junio de 2024. Los términos, condiciones y fechas descritas en esta convocatoria y sus respectivas fases de selección estarán sujetas a cambio sin previo aviso, por lo que, les corresponderá a las personas aspirantes estar al pendiente en todo momento de los canales de comunicación del Instituto y sujetarse a las modificaciones que se estimen pertinentes, acatando cada una de ellas.

VII. El calendario escolar se dará a conocer exclusivamente a las personas que hayan sido admitidas en el proceso de selección, mismo que se hará de su conocimiento de manera oportuna, a través de los medios de comunicación electrónicos del Instituto.

VIII. El grupo estará conformado con un límite de 35 a un mínimo de 30 personas.

IX. El Instituto, impartirá de forma gratuita el presente plan de estudios de la Maestría a las y los servidores públicos adscritos al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, siempre y cuando estas personas mantengan su vigencia en su función; caso contrario, deberá cubrir el costo de la cuota de recuperación correspondiente.

X. El Instituto, impartirá el presente plan de estudio mediante el cobro de cuotas de recuperación a los servidores públicos que no pertenecen al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y al público general.

XI. La persona aspirante que, inicie el proceso en cualquiera de las fases de la convocatoria, sin cumplir con cada uno de los requisitos y formalidades especificados de la misma, perderá automáticamente su derecho a ingresar a la Maestría y se cancelará cualquier trámite realizado.

XII. Ninguna persona podrá solicitar su inscripción a más de un programa académico ofertado por el Instituto de Especialización, esto conforme a lo previsto en artículo 16 del Reglamento Académico del Instituto.

XIII. La persona egresada de la Maestría obtendrá la documentación de grado con la validez oficial autorizada por la Secretaría de Educación Pública.

XIV. Toda persona egresada sin excepción alguna, en su momento, deberá cubrir los costos correspondientes a las cuotas de recuperación que, implica el trámite de titulación en cualquiera de las modalidades que se prevé el Reglamento Académico del Instituto.

3. REQUISITOS Y PERFIL DE INGRESO.

I. La persona aspirante para ingresar a la Maestría debe poseer Título y Cedula Profesional en:

- Licenciado en Derecho o Abogado.
- Licenciatura en Ciencias Sociales, Contaduría y Administración.

Restricciones:

- a) **No podrá inscribirse quien se encuentren en proceso de titulación de la licenciatura**, en cualquiera de sus fases de tramitación sin excepción alguna.
- b) Por incumplimiento de alguno de los documentos o condiciones que se establecen en la presente convocatoria, cualquier irregularidad de la o el aspirante en las distintas etapas de selección traerá como consecuencia la cancelación de su registro y no podrá continuar con el proceso de pre registro e inscripción.
- c) Se cancelará el registro de la o el aspirante que sea suplantado o sustituido, que proporcione datos o información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Estas circunstancias pueden aparecer antes, durante o en la conclusión de la selección, en cualquiera de ellas, será motivo de la cancelación de la inscripción.
- d) La o el aspirante que preste sus servicios dentro del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, deberá contar con una carta de autorización firmada por la o el Magistrado, la o el Director General, la o el Director de Área o de la persona que ejerza la función como su titular.

II. La persona que solicite su ingreso a la Maestría debe cumplir plenamente con cada uno de los requisitos, registro y fechas para el cumplimiento en tiempo y forma de los procesos señalados en esta convocatoria, conforme a los criterios académicos de ingreso siempre en apego a la normatividad que rige la actividad académica y administrativa del Instituto. Al respecto, cualquier irregularidad será motivo de cancelación.

III. La persona aspirante deberá contar con la documentación siguiente:

- a) **Acta de Nacimiento actualizada (copia certificada);**
- b) **Identificación oficial actualizada (INE o pasaporte);**
- c) **CURP actualizado (en tamaño carta);**
- d) **Título Profesional (copia certificada ante notario público);**
- e) **Cédula Profesional de Licenciatura (copia certificada ante notario público);**
- f) **Certificado de calificación oficial que acredite el promedio general de la Licenciatura con calificación mínima de 8.0 (deberá aparecer el promedio general numérico, los cuales se aceptarán única y exclusivamente, cuando estén validados oficialmente en copia certificada por la Institución académica pública o privada que los expida);**
- g) **Síntesis curricular con fotografía y firma autógrafa en máximo 2 cuartillas;**
- h) **Documento oficial que acredite la comprensión de lectura de inglés, francés o italiano, con una antigüedad de 8 años al momento de la inscripción; emitida por una institución pública de cualquier entidad federativa de la República Mexicana, debidamente autorizada por nuestras instituciones educativas (en caso de no contar con este documento, podrá presentarlo durante o al final del primer semestre del ciclo escolar que curse);**
- i) **Carta de exposición de motivos firmada por el aspirante y dirigida a la Dirección General del Instituto (formato libre);**
- j) **Carta de autorización (única y exclusivamente para las personas servidoras públicas del TJACDMX) y**
- k) **En caso de ser Servidor Público se deberá enviar copia de nombramiento, credencial institucional y ultimo talón de pago.**

Nota: En el caso de no entregar en tiempo y forma estos documentos se cancelará la inscripción correspondiente, al no haberse cumplido con lo previsto en el punto 3, inciso I, II y III de esta convocatoria.

Aclaraciones:

- Los documentos deben ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez.

- No se admitirá documentación alguna que haya sido procesada mediante alguna herramienta digital que, presente evidente alteración de su contenido o se encuentre incompleta.
- En estos casos se tendrá por cancelada la solicitud.

IV. La persona aspirante que no pertenezca al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que haya sido admitida, debe cubrir una cuota de inscripción semestral y mensual conforme a lo dispuesto en los artículos 104 y 122 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como, en lo relativo al apartado VII, numeral 3, de los Lineamientos del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones. Los montos y costos correspondientes a cada uno de los rubros de las cuotas de recuperación se harán del conocimiento en el momento del pre-registro.

V. La persona que ingrese y egrese del presente estudio de posgrado, deberá cubrir sin excepción alguna, incluso, en lo previsto en el apartado 2 e inciso IX, de esta convocatoria, la respectiva cuota de recuperación, correspondiente al trámite de titulación; siempre y cuando cumpla con todos los requisitos obligatorios tanto administrativos como académicos que exige y rigen el plan de estudios.

4. PROCESO DE SELECCIÓN.

I. El proceso de selección para la Maestría será de 4 fases para su debido cumplimiento: **Fase 1:** Pre-registro en línea, **Fase 2:** Validación de documentos digitales, **Fase 3:** Entrega y validación de documentos físicos y **Fase 4:** Resultados.

II. El proceso de selección se registrará bajo el calendario siguiente:

Etapas.	Periodo.
Pre-registro en línea.	30 de abril al 12 de mayo.
Validación de documentos digitales.	08 al 13 de mayo.
Entrega y validación de documentos en forma física.	13 al 24 de mayo
Resultados.	27 al 29 de mayo

III. Fase 1: Pre-registro en línea.

La persona interesada para cursar la Maestría deberá realizar un pre-registro en el enlace siguiente: <http://capacitacion.tjacdmx.gob.mx/instituto/web/solicitud.php>

Una vez que ingrese al portal, la o el usuario, deberá proporcionar la información personal, académica y laboral que se requiere para esta fase.

Posteriormente la o el solicitante debe adjuntar los documentos en el formato denominado PDF establecidos en el apartado 3, fracción III de la presente convocatoria.

Concluido el proceso de pre-registro y enviados todos los documentos señalados, el sistema automáticamente emitirá un acuse con los datos proporcionados.

IV. Fase 2: Entrega y validación de documentos digitales.

El Instituto de Especialización realizará un proceso de revisión de la información y documentación proporcionada de forma exhaustiva en el periodo previsto en esta convocatoria.

Una vez revisada y cotejada la información, así como la documentación proporcionada por la persona aspirante, el Instituto, procederá a notificarle el resultado por medio del correo electrónico institucional.

NOTA: En caso de encontrar alguna irregularidad o discrepancia en la información y documentación proporcionada por la o el interesado, el Instituto, lo hará de su conocimiento y suspenderá el trámite en la fase correspondiente. Al respecto, cualquier determinación que emita el Instituto, será inatacable.

V. Fase 3: Entrega y validación de documentos en forma física.

La o el aspirante que haya recibido la carta de aceptación para ingresar a este posgrado, deberá presentarse directamente en las oficinas del Instituto de Especialización, ubicadas en Av. Coyoacán #1153, tercer piso, Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, con la documentación requerida en el apartado 3 “Requisitos y Perfil de Ingreso”, fracción III, lo anterior con la finalidad de contar con el expediente en formato físico y digital.

NOTA: La o el aspirante una vez que reciba su carta aceptación, deberá cubrir de forma inmediata sus primeras cuotas de inscripción semestral y mensual. Asimismo, estará obligado a realizar dichas aportaciones, sin excusa ni pretexto, durante todo el ciclo escolar, desde el inicio, conclusión y egreso de sus estudios superiores siendo que el pago de las subsecuentes cuotas de recuperación se deberá realizar dentro de los 5 (cinco) días naturales de cada mes.

No se extenderá el plazo del pago. Asimismo, las cuotas de recuperación sufrirán un incremento anual resultante y proporcional al índice de inflación en México.

Las cuotas de recuperación, deberán tener el número de referencia, el cual deberá identificar la o el solicitante cuando realice el pago correspondiente. Los pagos se **realizarán por separado** en cada uno de los rubros específicos a la cuenta bancaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la modalidad siguiente:

Modalidad	Especificaciones
Transferencia bancaria.	Institución Bancaria: Banco Santander, S.A. Nombre del Titular: Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Cuenta bancaria: 65505683919 Clabe bancaria: 01418065505683919 Número de Referencia del solicitante.

NOTA: El Instituto no aceptarán comprobantes de depósitos bancarios, dinero en efectivo o en especie.

VI. Fase 4: Resultados.

Finalmente, el Instituto notificará a la o el aspirante por medio del correo electrónico institucional, el usuario y contraseña para que ingrese de manera personal a la plataforma Educativa IEJA; espacio digital en el que podrá encontrar toda la información relacionada al ciclo escolar y plan de estudios al que ingreso.

Las solicitudes para ingresar a las Maestría que resulten no aptas, serán notificadas de igual forma, a través del correo electrónico Institucional en los tiempos previstos para ello y dicha decisión será inatacable.

Aviso de Privacidad.

La información proporcionada por la o el aspirante, será tratada de manera **CONFIDENCIAL** en términos que rige la materia y la Normatividad del Sistema de Datos Personales de los Participantes en Cursos de Actualización y Formación Académica del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Datos de Contacto.

- Teléfono: 5550-02-0100. Ext. 1222 y 3296. Correo: incipcionesieja@tjacdmx.gob.mx